

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de noviembre de 2023.-

DECRETO ALC. N° 8.648.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra g**, que autorizan el trato directo cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad; Memorando N° **1.785**, de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Administración Municipal, con Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita contratar vía trato directo con “**Scania Chile S.A.**”, para el servicio de “Cambio e Instalación de Deposito de refrigerante, Bus Scania LBFT-31”; Que según Certificado de Primera Inscripción emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 23 de enero del 2019, en donde se menciona la marca del bus Municipal Placa Patente LBFT31, que corresponde a Scania; Que, Scania Chile S.A, es el representante oficial de la marca en Chile, que permite garantizar una óptima calidad del trabajo, ya que lo realiza personal altamente calificado y entrenado por el fabricante, además de utilizar solo repuestos originales, lo que otorga mayor seguridad, confiabilidad y disponibilidad del vehículo, además de alargar su vida útil. Que a la fecha se registra perdida de líquido refrigerante en el depósito del mismo. Por lo cual corresponde realizar el cambio e instalación, con el objeto de dar continuidad al servicio; y, Certificado de Obligación presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Determinéase como una situación debidamente calificada, la contratación por trato directo con “**Scania Chile S.A.**” RUT 96.538.460-K, con domicilio Panamericana Norte 9850, Quilicura, Stgo, Región Metropolitana, para el servicio de “Cambio e Instalación de Deposito de refrigerante, Bus Scania LBFT-31”, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 7 letra g) de su Reglamento.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con “**Scania Chile S.A.**”, cuyas características y valorizaciones son los que se indican en el siguiente recuadro:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cambio e Instalación de Deposito de refrigerante, Bus SCANIA LBFT-31	\$407.315.-	\$407.315.-
	TOTAL NETO	\$407.315.-
	IVA	\$77.390.-
	TOTAL	\$ 484.705.-

3.- En relación a la confección del Contrato y el decreto de aprobación del mismo, y en consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, los servicios y los plazos indicados.

4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- Una vez formalizado el contrato que da origen a la presente contratación, el proveedor deberá iniciar el servicio con un plazo de **05 días hábiles**, el día y horario definido por la Unidad Técnica (Administración Municipal, definiéndose dicha fecha como el día 1 del servicio. En este sentido, la unidad técnica, deberá informar al proveedor con 24 horas de anticipación, al inicio de los servicios del servicio.

6.- Encárguese a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

7.- La vigencia del contrato será desde la fecha de aceptación de la orden de compra, por un valor total de ejecución de los servicios de \$ 484.705.- (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cinco pesos) IVA incluido, el cual deberá cargarse a la cuenta N° 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal.

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VD/ACA

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Adm. Municipal

Encargado Portal - Chile Compra